



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA
OFICIO DGPGU/0053/2014**

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio del 2014

**C- RAFAEL ESTRADA JÁUREGUI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXTICACÁN, JAL.
PRESENTE**

En atención a su oficio N° PM-119/2014, anexo al que envía para su revisión el Plan de Desarrollo Urbano para la Reubicación del Centro de Población de Acasico, me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan de Desarrollo presentado, y en función de los artículos 9, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

Una vez analizado el documento, conforme al Plan de Desarrollo Urbano para la Reubicación del Centro de Población de Acasico y con fundamento en los artículos 5, 17, 20, 22, 23, 27, 27, 28, 33, 38, 39, 40, 42, 45, 51, 54, 54, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 81, 82, 83, 89, 90, 118, 119, 121 y 124 del Reglamento Estatal de Zonificación, es **CONGRUENTE** las propuestas con las políticas de crecimiento de desarrollo urbano.

Cabe señalar que será necesario apegarse a lo estipulado en los artículos 82, 98, 99 y 114 – 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que deberá comunicarnos el Acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe, ordene la publicación y registro del Plan de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.
Director General de Planeación y Gestión Urbana.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"**

C.c.p. Biol. Maria Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.

C.c.p. Archivo.

Exp. 060-001/PDU-014-001

En atención al número de referencia DGPGU 04-0113.
PAGV/REVG/JOC/EGM